



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 009 2014 01048 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	AGROMESETA S.A.
Asunto	No accede a lo solicitado
A.S N°.	2875V (2069) 2

Se requiere al memorialista a fin de que cancele el arancel judicial para proceder al desarchivo.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d450520eccc8d0b97cf856dc5f48d71b5d315151fcf61e71a455c44377663140**

Documento generado en 23/11/2021 01:01:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>